Versión: 1.1b, 10 de mayo.



Convocatoria: Reconocimiento de publicación de asignaturas en acceso abierto 2022-2023

La Universidad Rey Juan Carlos desea promover entre sus docentes la creación de recursos educativos abiertos de calidad, y fomentar su uso en las asignaturas que imparten. Con este fin se publica esta convocatoria, que pretende reconocer la publicación de asignaturas en acceso abierto impartidas en títulos de grado y máster de la URJC durante el curso académico 2022-2023, y que se espera sea el comienzo de una serie de convocatorias que tendrán lugar anualmente.

La publicación de materiales en acceso abierto supone un trabajo adicional para los docentes que los producen, ya que han de tener en cuenta buenas prácticas para garantizar el correcto tratamiento de los derechos sobre los materiales que se publican, su correcto licenciamiento y su depósito con el fin de asegurar su preservación y facilitar su localización futura. Por otro lado, el hecho de que los materiales estén sujetos al escrutinio público supone un esfuerzo extra de cara a la mejora de su calidad académica.

Pero este trabajo produce grandes beneficios. Por un lado, facilita la compartición de los recursos educativos con otros docentes, dentro y fuera de la Universidad, permitiendo la creación de comunidades informales u organizadas que colaboren en su mejora gradual a lo largo del tiempo. Por otro, hace más sencillo y fiable el acceso a los materiales por parte del alumnado de las asignaturas que los utiliza, y por cualquier otra persona interesada en los temas que cubren. De esta forma, ayudan a quien los quiera utilizar para mejorar su conocimiento personal, sin importar el momento en que acceda ni el lugar en el que resida. Por último, permiten una transferencia de conocimiento no sólo a los estudiantes de la Universidad, sino a la sociedad en general.

Esta convocatoria se enmarca en los esfuerzos realizados por los vicerrectorados de Transformación Digital e Innovación Docente, Ordenación Académica y Formación del Profesorado y Extensión Universitaria para fomentar las prácticas de publicación abierta de materiales docentes, considerada una forma idónea de promover la transferencia de conocimiento a la sociedad, el mejor acceso de los estudiantes a los materiales necesarios para su formación, y la mejora de calidad de los materiales docentes que se producen en la Universidad, todos ellos fines de la URJC.

# 1. Objeto de la convocatoria

La convocatoria se enmarca dentro las acciones del proyecto colaborativo RED (Recursos educativos digitales: calidad y compartición en abierto), financiado en el marco del Plan UniDigital del Ministerio de Universidades.

En concreto, la convocatoria pretende promover el trabajo del personal docente de la URJC para que publiquen sus materiales en asignaturas en acceso abierto. Esta convocatoria define, más adelante, qué asignaturas se pueden considerar, qué condiciones formales deben cumplir sus materiales, cómo deben ser publicados y utilizados en esas asignaturas, y cómo se realizará el reconocimiento a sus autores. Todas las condiciones deben cumplirse en el momento de presentación de la solicitud a esta convocatoria.

# 2. Asignaturas

Las asignaturas presentadas a esta convocatoria deben tener sus materiales en Aula Virtual enlazados a repositorios en abierto de la Universidad, y cumplir las siguientes características:

* La asignatura debe ser de docencia oficial en un grado o máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso 2022-2023.
* La asignatura en el Aula Virtual no debe mostrar materiales sobre los que los docentes no tengan permisos de publicación, y tiene que estar correctamente anonimizada, sin contener identificaciones de los estudiantes que la cursan en los documentos publicados.

La valoración de la asignatura dentro de esta convocatoria se realizará en función del número de grupos donde se puedan utilizar exactamente los mismos materiales docentes, y del número y tipo de materiales docentes publicados en acceso abierto según se indica a continuación. En concreto, se valorarán las siguientes tipologías de materiales, siguiendo la rúbrica de evaluación indicada en el Anexo II:

* + Guía de la asignatura, en formato libre.
	+ Apuntes de la asignatura[[1]](#footnote-2)
	+ Presentaciones o transparencias de los temas de la asignatura
	+ Colecciones de ejercicios, problemas, trabajos o proyectos con o sin solución
	+ Colecciones de pruebas de evaluación con o sin solución
	+ Videos cortos (video-píldoras), para facilitar el seguimiento de los temas de la asignatura
	+ Otros materiales que puedan ser relevantes, dadas las características específicas de la asignatura

Los materiales que se considerarán deben estar a disposición de los estudiantes en la asignatura en el Aula Virtual mediante un enlace al material publicado en abierto según se indica a continuación (dependiendo de su tipología). Si, por motivos docentes, el material se actualiza durante el curso, se podrá subir también directamente a la asignatura el material actualizado, pero siempre manteniendo el enlace a la versión publicada en abierto. En ese caso, se subirá al Archivo Abierto o a TV URJC la versión completamente actualizada al terminar el curso académico. Cualquiera de estos materiales ha de cumplir adicionalmente las siguientes condiciones:

* Ha de estar actualizado para el curso académico al que se refiere esta convocatoria, y ser utilizado durante su impartición.
* Ha de estar licenciado con una de las licencias de publicación en acceso abierto aprobadas por el Consejo de Publicación Abierta, con el consentimiento de todos sus autores (licencias Atribución[[2]](#footnote-3) o Atribución-CompartirIgual[[3]](#footnote-4) de Creative Commons).
* Es necesario que el material tenga en cuenta las buenas prácticas que aseguren los derechos sobre los materiales que se publican en abierto.
* En el caso de materiales bibliográficos (apuntes, presentaciones o transparencias, colecciones de problemas, colecciones de exámenes), deben estar depositados en el Archivo Abierto Institucional de la URJC (BURJC Digital[[4]](#footnote-5)) en formato PDF y en el formato fuente que se haya utilizado para su realización (como archivo anexo al documento). Para su realización, opcionalmente, se pueden utilizar las Plantillas Para Materiales de Publicación Abierta de la URJC[[5]](#footnote-6). En cualquier caso, se recomienda utilizar formatos fuente editables con herramientas libres (LibreOffice o LaTeX, por ejemplo) o ampliamente extendidas (MS Office y similares).
* En el caso de videos, deben estar todos depositados en la misma serie correspondiente a la asignatura en TV URJC[[6]](#footnote-7) y publicados en la asignatura correspondiente según las instrucciones detalladas en el procedimiento de subida de materiales a TV URJC[[7]](#footnote-8).
* Han de incluir claramente en el encabezado o primera página los siguientes datos: Autores, título, y fecha. También incluirá una referencia a la URJC, a la asignatura o asignaturas en las que se utiliza el material y al lugar de depósito (TV URJC o BURJC digital, incluyendo su enlace) y de forma clara la licencia de distribución en acceso abierto.

Puede encontrarse información detallada sobre las condiciones y procedimientos relacionados con esta convocatoria, y con ayuda sobre cómo cumplirlos en la Guía sobre reconocimiento de publicación de asignaturas en acceso abierto[[8]](#footnote-9).

# 3. Incentivos y efectos

Como resultado de la evaluación de las asignaturas presentadas a esta convocatoria, éstas serán clasificadas en “asignaturas sin materiales significativos en acceso abierto”, “asignaturas en acceso abierto” y “asignaturas destacadamente en acceso abierto”, según la baremación total que obtengan al aplicar la rúbrica descrita en esta convocatoria.

Las asignaturas que sean clasificadas como “sin materiales significativos en acceso abierto” recibirán indicaciones sobre cómo mejorar la publicación en acceso abierto de sus materiales.

Las asignaturas que sean clasificadas como “en acceso abierto” y “destacadamente en acceso abierto” se abrirán en el Aula Virtual de la Universidad, de forma que cualquier visitante (incluso sin autenticarse como alumno de la Universidad) pueda acceder a la parte pública de ellas (en ningún caso se dará acceso abierto a los foros, datos de ejercicios, calificaciones, y otra información que pudiera tener datos que afecten a la privacidad de los estudiantes). Los docentes autores de materiales en acceso abierto de esas asignaturas, y que participen en su impartición, recibirán un certificado indicando su participación en asignaturas en abierto donde se indique la clasificación de estas. Adicionalmente el listado de estas asignaturas podrá ser tenidos en cuenta en otras convocatorias de la Universidad (como, por ejemplo, DOCENTIA). Nótese que los materiales puestos en abierto en dichas asignaturas serán preservados a largo plazo en las plataformas de acceso abierto de la Universidad

Además, la apertura de las asignaturas en Aula Virtual podrá dar derecho a los docentes autores de sus materiales en acceso abierto, y que participen en su impartición, a un incentivo económico. Este incentivo se calculará, para cada docente con derecho generado en una asignatura, multiplicando el número de créditos que le corresponden por la división a partes iguales entre los beneficiarios de la misma de los créditos ECTS de la asignatura, por la cantidad económica por crédito, que será de 100 euros, hasta un total por docente máximo de 1.500 euros. La dotación global de los fondos para el curso 2022/23 ascenderá a 80.000 euros (40.000 euros por cuatrimestre), que serán satisfechos con cargo al presupuesto 30.ED de la partida Unidigital del área de Tecnologías de la Información. Para decidir qué asignaturas serán las que den derecho a este incentivo económico, se comenzará por las que tengan una baremación más alta, computando el número de ECTS que generen derecho a incentivo económico (según el cálculo anterior) hasta llegar a un total de 400 ECTS por cuatrimestre.

Por último, las asignaturas que sean clasificadas como “destacadamente en acceso abierto” darán derecho a los docentes autores de materiales en acceso abierto de esas asignaturas, y que participen en su impartición, a impartirlas durante los tres cursos académicos siguientes, siempre que cada curso académico actualice convenientemente sus materiales y se mantengan en acceso abierto. De entre estas asignaturas se elegirán también, con criterios de excelencia, variedad de campos de conocimiento, grados, tipos de asignatura, y de tipos de documentos docentes, un grupo de documentos docentes que pasarán a formar parte del Catálogo de Buenas Prácticas en Materiales Docentes en Acceso Abierto de la Universidad. Los autores de estos materiales recibirán un certificado especial, que se podrá tener en cuenta en otras convocatorias de la Universidad.

# 4. Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas presentadas se llevará a cabo por la Oficina de Conocimiento y Cultura Libres (OfiLibre) atendiendo a los criterios establecidos en la rúbrica del Anexo III y sus resultados serán utilizados por la Comisión de Asignaturas en Abierto para decidir su clasificación y su financiación si procede. Esta Comisión está integrada por:

* El Vicerrector o la Vicerrectora, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Ordenación académica.
* El Vicerrector o la Vicerrectora, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Transformación Digital.
* El Vicerrector o la Vicerrectora, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Publicación.
* El Director Académico o la Directora Académica del Centro de Innovación Docente y Educación Digital (CIED), o persona en quien delegue.
* El Coordinador Académico o la Coordinadora Académico de la Oficina de Conocimiento y Cultura Libres, o persona en quien delegue, que actuará como secretario.

La Comisión de Asignaturas en Abierto tendrá la facultad de interpretar y aclarar las bases de la convocatoria. Para la resolución de dudas acerca de la convocatoria se puede contactar a través del correo electrónico ofilibre@urjc.es.

# 5. Formalización y presentación de solicitudes

**5.1. Consideraciones previas y presentación de solicitudes**

Previamente al envío de la solicitud, deben asegurarse que las asignaturas presentadas constan de todos los materiales necesarios para su impartición (independientemente del semestre en el que se den), y que los materiales se encuentran publicados en abierto, con su correspondiente licencia, enlazados a la versión depositada en el Archivo Abierto de la URJC (BURJC Digital) o en TV URJC, según el tipo de material. En el sitio web de la Oficina de Conocimiento y Cultura Libres existirá una guía con preguntas frecuentes (y sus respuestas) y documentación de apoyo para ayudar en la subida de la documentación en abierto[[9]](#footnote-10).

La solicitud de cada asignatura deberá ser realizada por el docente que figure como responsable de grupo de actas correspondiente para el curso 2022/2023. Para ello rellenará por cada asignatura a solicitar el formulario descrito en el Anexo I de esta convocatoria.

En la solicitud deberá indicar todos aquellos docentes que figuren como autores de los materiales publicados en abierto en la asignatura, indicando aquellos que pertenecen a la URJC y los que no, en el caso que los hubiera. Al enviar el formulario, el responsable de asignatura asegurará que la información que incluye en él es cierta, y que efectivamente los autores indicados tienen los derechos correspondientes para la publicación de los materiales en abierto de la asignatura que indica.

El plazo límite para rellenar y enviar el formulario es el día 30 de septiembre de 2022 a las 23:59 para asignaturas que se impartan durante el primer cuatrimestre, y el 20 de enero de 2023 para asignaturas que se impartan durante el segundo cuatrimestre.

**5.2 Publicación de listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas**

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria examinará las solicitudes, y hará público en el tablón de anuncios electrónico de la URJC un listado con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación.

**5.3 Subsanación de errores y publicación de listas definitivas**

Tras la revisión de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación señalado en el punto anterior, se publicará, mediante Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, el listado definitivo con las solicitudes admitidas y excluidas, por los mismos medios antes indicados.

**5.4 Presentación de recursos a las listas definitivas**

La Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, podrá ser recurrida en alzada ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución del Rector del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no cabe recurso ordinario alguno, salvo el recurso extraordinario de revisión, tal como establece el artículo 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5.5 Valoración de propuestas y publicación de resolución provisional**

Concluido el proceso de valoración de las propuestas, el Vicerrector de Ordenación Académica y Formación del Profesorado, en nombre de la Comisión de Asignaturas en Abierto, emitirá la Resolución provisional de las asignaturas concedidas en abierto y la financiación correspondiente del profesorado, publicándola en el tablón de anuncios electrónico de la URJC.

**5.6 Presentación de reclamaciones a la resolución provisional y publicación de resolución definitiva**

Seguidamente, se abrirá un proceso de reclamación concediendo un plazo de 10 días hábiles. Transcurrido este plazo, la Comisión de Asignaturas en Abierto examinará todas las solicitudes presentadas, y resolverá publicando en su nombre el Vicerrector de Transformación Digital e Innovación docente la Resolución definitiva de las asignaturas en abierto y su financiación en el tablón de anuncios electrónico de la URJC.

**5.7 Presentación de reclamaciones a la resolución definitiva**

Contra la resolución definitiva, el solicitante podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en los términos indicados en el punto 5.4.

# 6. Protección de datos

Los datos personales recogidos con motivo de la presentación de las solicitudes serán tratados con la estricta finalidad de la concesión y gestión de las mismas, ateniéndose a las bases de la correspondiente convocatoria. Asimismo, se informa que los datos tratados no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente, con especial atención a las obligaciones contenidas en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. Se informa igualmente que, en cumplimiento de la normativa citada, si la información personal tratada contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos. La publicación de la resolución se llevará a cabo bajo el estricto respeto de la normativa de protección de datos. Los solicitantes que participen en el proceso correspondiente podrán ejercer frente al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, responsable del tratamiento de sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, de lo que serán informados en los correspondientes impresos habilitados al efecto.

# 7. Recursos

Frente a la presente Resolución de Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden jurisdiccional en el plazo de DOS MESES desde su publicación.

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE SOLICITUD**

 Constará de los siguientes campos:

* Nombre del docente
* Para cada asignatura que se aporte:
	+ Nombre de la asignatura
	+ Titulación
	+ Titulaciones y asignaturas que podrían utilizar de forma directa los mismos materiales
	+ Identificador de la asignatura en el Aula Virtual de la URJC (URL directa de la asignatura)
	+ Listado de docentes que han participado en la elaboración de los materiales (identificadores de dominio único de la URJC)
	+ Listado de docentes que imparten la asignatura en el curso 2022/2023 (identificadores de dominio único de la URJC)
	+ Créditos ECTS de la asignatura
	+ Materiales que se presentan: listado de las categorías contempladas en la convocatoria, donde se incluirá al url del material en acceso abierto. En caso de tener vídeos en abierto se debe incluir la identificación de la serie (o canal) de TV URJC de la asignatura donde se han publicado.
	+ Indicación de que todos los docentes de la asignatura están de acuerdo y consienten en que se presente a esta convocatoria.

**ANEXO II**

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS EN ABIERTO**

Todos los ítems han de estar correctamente justificados en el apartado de la solicitud que se indica en la última columna.

|  |  |
| --- | --- |
| ITEMS | ESCALA DE VALORACIÓN |
| Número de grupos donde se imparte la misma asignatura donde se utilizan los mismos materiales | Los materiales solo sirven para esta asignatura de la URJC (0) | Los materiales se podrían utilizar en otras asignaturas de la URJC (3) | Los materiales se utilizan en otras asignaturas de la URJC, aunque de forma parcial (5) | Los materiales se utilizan en otras asignaturas de la URJC de forma completa (8) |
| ‍Guía de la asignatura enlazada | No presenta (0) | Incluye un calendario con el plan docente detallado (3) | Incluye también el detalle de los materiales, ejercicios, etc, y una guía de estudio (6) | Incluye además otros detalles que ayuden al seguimiento de la asignatura (10) |
| Presentaciones o transparencias en abierto enlazadas | Nopresenta(0) | Cubren algunos temas de la asignatura (3) | Cubren la mayor parte de temas de la asignatura (5) | Cubren todos los temas de la asignatura (8) |
| Apuntes en abierto enlazados | Nopresenta(0) | Cubren algunos temas de la asignatura (5) | Cubren la mayor parte de temas de la asignatura (7) | Cubren todos los temas de la asignatura (10) |
| Colecciones de ejercicios o problemas en abierto enlazados | Nopresenta(0) | Cubren algunos temas de la asignatura, pero están sin resolver (5) | Cubren algunos temas de la asignatura, y están resueltos (7) | Cubren todos los temas de la asignatura, y están resueltos (10) |
| Colecciones de trabajos, prácticas o proyectos en abierto enlazados | Nopresenta(0) | Cubren algunos temas de la asignatura, pero están sin resolver (5) | Cubren algunos temas de la asignatura y están resueltos (7) | Cubren todos los temas de la asignatura, y están resueltos (10) |
| Colecciones de pruebas de evaluación en abierto enlazados | Nopresenta(0) | Cubren algunos temas de la asignatura, pero están sin resolver (3) | Cubren algunos temas de la asignatura y están resueltos (7) | Cubren todos los temas de la asignatura, y están resueltos o con posibilidad de autoevaluación (10) |
| Video píldoras (hasta 15 min) enlazadas con TV URJC | Nopresenta(0) | Video introductorio de la asignatura (5) | Cubren algunos temas de la asignatura (7) | Cubren todos los temas de la asignatura (10) |

1. Por “apuntes de la asignatura” se entiende cualquier material de lectura y/o consulta que el docente pone a disposición del alumnado para complementar las actividades realizadas en clase. [↑](#footnote-ref-2)
2. Licencia Atribución: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es> [↑](#footnote-ref-3)
3. Licencia Atribución-CompartirIgual: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es> [↑](#footnote-ref-4)
4. Archivo Abierto Institucional de la URJC: [https://burjcdigital.urjc.es](https://burjcdigital.urjc.es/) [↑](#footnote-ref-5)
5. Plantillas para Acceso Abierto de la URJC:

 <https://ofilibre.urjc.es/guias/plantillas-asignaturas-abierto/> [↑](#footnote-ref-6)
6. TV URJC: <https://tv.urjc.es/> [↑](#footnote-ref-7)
7. Procedimiento de publicación de materiales en TV URJC:

 <https://infotic.urjc.es/pages/viewpage.action?pageId=154370093> [↑](#footnote-ref-8)
8. Guía sobre reconocimiento de publicación de asignaturas en acceso abierto:

 <https://ofilibre.urjc.es/guias/convocatoria-asignaturas-abierto/> [↑](#footnote-ref-9)
9. Guía sobre reconocimiento de publicación de asignaturas en acceso abierto:

 <https://ofilibre.urjc.es/guias/convocatoria-asignaturas-abierto/> [↑](#footnote-ref-10)